Sesión 10.

Día 23 de febrero de 1917.

Ausente con aviso. Dr. Arce Arreza.

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y veinticinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

14184 D. Renuncia del escribiente de Tesorería, — Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de Dirección Administrativa (Tesorería), don

he

		Belisario Corbalán, y nombráse en su reemplazo al señor Eduardo Ortiz Basualdo (hijo).-	Sr B. Corbalán y nombramiento del Sr E. Ortiz Basualdo (hijo)
1245	19º	Autorizar a la asociación "Magisterio Nocturno", para celebrar una asamblea de socios, el día domingo 25 del corriente, a las 10 a.m. en el local de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 19º.-	Autorizando a la asociación "Magisterio Nocturno", para celebrar una asamblea, en el local de la escuela nº 1 del C.E. 19.
1401	16º	Autorizar al señor Presidente, para que prévio estudio de la Comisión de Hacienda, resuelva el presente asunto referente a las reparaciones que se efectúan en el local Baunes nº 2992, donde funcionará la escuela nº 11 del Consejo Escolar 16º.-	Autorizando a la Presidencia para que resuelva el presente asunto referente a las reparaciones que se efectúan en el local Baunes Nº 2992.-
1404	11º	Pasar a estudio de Comisión Didáctica, el pedido formulado por el Consejo Escolar 11º, de reconsideración de la resolución referente a creación de una biblioteca pública en el citado Distrito.-	Pedido de reconsideración hecho por el C.E. 11º, referente a la creación de una biblioteca pública en el citado Distrito.-
15.532	E.	Prorrogar sin goce de	Prorrogando

y por un mes sin goce de sueldo, a la empleada de Estadística señora Sara G. de Corbella.		sueldo, por el término de un mes la licencia que se le acordó en 1° de agosto del año ppdo a la empleada de la oficina de Estadística, señora Sara G. de Corbella (enfermedad de su hijita).–
275 Pasando al C. E. 17° este expte, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.	14°/912.	Pasar este expediente al Consejo Escolar 17° a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con recomendación de urgente despacho.–
11.150 Pasando este expte al C. E. 6° para que efectúe una última tentativa para contratar $ 600, las tres casas del Sr Pedro Erba (escuela n° 12 del Distrito 6°.–	6°/912.	Volver este expediente al Consejo Escolar 6° para que efectúe una última tentativa para contratar por seiscientos pesos moneda nacional, las tres casas de propiedad del señor Pedro Erba (escuela n° 12 del Distrito 6°), sitas en Pavón 2362/64, con la sola disminución de obras que pueda consentirse desde el punto de vista amplio y práctico.–
1402	I	1°.– Aceptar la renun

-cia interpuesta por el médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr Dn Hugo F. Sinistri por haberse acogido a la ley de jubilaciones y darle las gracias por los servicios prestados.—

Renuncia del médico Inspector Dr don Hugo F. Sinistri y nombramiento del Dr Dn José P. Tamborini, en su reemplazo

2º.—Nombrar en su reemplazo, al Dr Dn José P. Tamborini.— Hácese constar que el Señor Vocal Dr Herrera Vegas, dió su voto a favor del Dr F. Tetty.—

5920 18/916 1º.—Aprobar por esta vez los trabajos adicionales incluidos sin autorización, en las reparaciones autorizadas para el edificio fiscal, calle Piedrabuena entre Chilabert y Cruz (Villa Riachuelo), por la Dirección General de Arquitectura con manifestación a la misma, de la conveniencia de no proceder en ningún caso sin prévia consulta en la forma ordinaria o directamente a la Presidencia, según lo aconsejen las

Aprobando por esta vez los trabajos adicionales incluidos sin autorización en las reparaciones autorizadas para el edificio fiscal calle Piedrabuena entre Chilabert y Cruz (Villa Riachuelo).—

circunstancias.-
2º.- No retener el 10% de garantía del importe total de las obras como es de práctica, por cuanto manifiesta la Dirección General de Arquitectura haberse ejecutado las mismas en debida forma.-
3º.- Páguese por Dirección Administrativa a favor de los señores I. C. Rossi y Cía, la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe de las reparaciones del edificio a que se refiere el artículo 1º, y de acuerdo con la siguiente

Liquidación.

Importe de las obras de reparación aprobadas por resolución de noviembre 20 de 1916 expediente Nº 5920-18º/916	$ 585.36
Importe de los adicionales a fs 17	$ 74.00
Importe líquido a pagar	$ 659.36

Son seiscientos cincuen

ta y nueve pesos con trein-
ta y seis centavos mo-
neda nacional, que
se mandan pagar con
imputación al Anexo
E. Inciso 12 - Item 12 - Parti
da 27 del Presupuesto de
1916.-

8766 14º/911. 1º.- Dispónese que se con-
tinúen practicando empeño-
sas gestiones para conseguir
la nueva casa, para el fun-
cionamiento provisorio de
la escuela nº 4 del Consejo Es-
colar 18º (Arrecifes nº 3950) con-
forme se encomendó por
resolución de enero 15 pdo,
y manteniendo por el mo-
mento la escuela en su ac-
tual edificio en caso de o-
frecer éste las seguridades
necesarias.-

2º.- Volver este expediente
al Consejo Escolar 18º, a fin
de que exprese su opinión
respecto de la ampliación
proyectada para el edifi-
cio de la citada escuela.

Disponiendo se continúen haciendo ges-
tiones para conseguir un nuevo lo-
cal para el funciona-
miento de la escuela nº 4 del Consejo Esco-
lar 18º.

Sección Provincias.

1403 J Nombrar Inspector Viajero
a cargo de las escuelas na-
cionales en Jujuy, al pro

Nombrando Inspector Viaje-
ro a cargo de las escuelas

nacionales de Jujuy al profesor normal Sr. Justo B. Inchausty.–		fesor normal señor Justo B. Inchausty, en reemplazo del doctor don José S. Salinas que pasó a ocupar otro puesto.–
2 73 Clausurando las escuelas nacionales nos 13, 37 y 48 de la provincia de Catamarca, por su reducida inscripción y asistencia de alumnos, y creando una escuela ambulante.–	C.	1º Clausurar las escuelas nacionales nº 13, 37 y 48 de la provincia de Catamarca, ubicadas respectivamente en Yerba Buena, Charro, y Cañada de Paez, por su reducida inscripción y asistencia de alumnos. 2º.– Crear una escuela ambulante que se designará: Escuela Ambulante F. y que tendrá por estaciones escolares los siguientes parajes: 1ª Estación "Yerba Buena" 2ª " "Charro" 3ª " Cañada de Paez, departamento Ancasti.
13.686 Trasladando la escuela nº 73 de Cululu (Santa Fé) a la localidad denominada Cañada de los Perros" de la misma provincia.	S/915.	1º.– Trasladar la escuela nacional nº 73 de Cululu (Santa-Fé), con su personal y mobiliario, a la localidad denominada Cañada de los Perros" departamento Vera de la misma provincia, donde se ha censado 157 niños en edad

escolar y se dispone de local cedido gratuitamente.-

2°.- Dejar sin efecto la aceptación de la donación que hiciera a favor del Consejo, don Waldino B. Maradona de una hectarea de terreno ubicada en El Pueblito A. B. C., donde funciona actualmente la escuela citada n° 73 y cuya permanencia en este punto es imposible por la reducida población escolar.-

3°.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hacen a favor del H. Consejo los vecinos de Cañada de los Perros" departamento Vera de la mencionada provincia relativo a la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la citada escuela n° 73; y, pasar este expediente á la Inspección Seccional respectiva, para que de ser posible trate de celebrar con los vecinos de referencia, el compromiso correspondiente.-

9791 E — Postergando la confirmación del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Ingenieros, Sr. Juan B. Monti.—

1º.—Postergar la confirmación del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Ingenieros (Paraná) don Juan B. Monti en vista de que su actuación profesional se ha resentido de algunas deficiencias.—

2º.—Manifestar al mismo maestro que el año entrante obtendrá la efectividad si mejora su concepto.—

9794 S — Dejando sin efecto el nombramiento hecho a favor del bachiller Sr. Cándido Elías, como maestro de la escuela n.º 93 de Santa Fé, y nombrar en su reemplazo a la maestra normal rural Srta. Matilde Franco Ramayo.—

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de octubre 23 de 1916 que obra a fs 7 del expediente respectivo a favor del bachiller señor Cándido Elías, y, nombrar en su lugar para el cargo de maestra ayudante de la escuela n.º 93 de Santa Rosa (Santa-Fé), a la maestra normal rural, señorita Matilde Franco Ramayo propuesta por la Inspección General de Provincias.—

Escuelas Normales.—

276 S/914 Consultar al Ministerio de J. e Instrucción Pública, si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto

de escuelas normales de 1912 el importe de los sueldos que se adeudan a la señora Rosario B. de García y señorita Trinidad Paz por servicios prestados durante el año 1915 en carácter de celadoras de la escuela normal de maestras de Santiago del Estero; y pedirle, en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso para abonar esos sueldos.–

Consultando al Ministerio de J. e I. Publica, sobre el pago de haberes que se adeudan a la Sra Rosario B. de García y Srta E. Paz, en el carácter de celadoras de la escuela normal de maestras de Santiago del Estero.–

Sección Varios.–

292 C. Hacer saber al Centro Nacional de Maestros que el H. Consejo estudia actualmente la mejor forma de otorgar los nombramientos y ascensos de los maestros de las escuelas públicas y la concurrencia a las mismas de los alumnos de ambos sexos de manera que los beneficios de la educación se extiendan a toda la población escolar.

Haciendo saber al Centro Nacional de Maestros" que el Consejo estudia actualmente la mejor forma de otorgar los nombramientos y ascensos de los maestros de las escuelas públicas.–

910 S Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n. 90 "Colazo" de la provincia de Santa Fé, señora María Rita Espíndola de Colazo, sin título, por carecer de sufi-

Declarando cesante a la maestra de la escuela n. 90 de Santa Fé señora María Rita Espíndola de Colazo.–

m

suficiente preparación para continuar desempeñando el cargo y no ser necesarios sus servicios en dicha escuela.

Sección Territorios.

9358 Dejando sin efecto el nombramiento de la Srā Elisa V. de Iglesias, como directora de la escuela n.° 57 El Zapallar.-(Chaco).	E/915.	Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela n.° 57 de El Zapallar (Chaco), extendido a favor de la señora Elisa V. de Iglesias, en vista de que la referida no se ha presentado a ocupar el cargo ni registrado su título en la Oficina de Estadística.-
2251 Haciendo saber al Sr. Benicio R. Silva, que debe optar entre el puesto de representante judicial del Consejo, y el maestro de la escuela n.° 2 de Viedma (Rio Negro).	J/916.	1°.- Hacer saber al señor Benicio R. Silva que debe optar entre el cargo de representante judicial del Consejo y el de maestro de la escuela n.° 2 de Viedma (Rio Negro). 2°.- Encomendar a la Inspección General de Territorios, obtenga del aludido maestro una contestación categórica en aquel sentido.- 3°.- Recomendar a la referida Inspección la mayor celeridad posible en la tramitación de este asunto.-
16.218	F.	Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector

	Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y don José B. Lozano propietario de la casa para el funcionamiento de la escuela n°3 de Formosa, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional plazo hasta el 15 de diciembre de 1920 y a contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.–	Aprobando el contrato de locación de casa, con destino al funcionamiento de la escuela n°3 de Formosa–
288	O. Rescindir el contrato que tiene celebrado este Consejo con don Julio Manglus del campo perteneciente al legado Bernasconi, en caso de que dicho arrendatario a fin del presente mes no cumpla con las obligaciones de pago estipuladas en el mismo.–	Rescindiendo el contrato de arrendamiento de un campo (Legado Bernasconi), siempre que el Sr Julio Manglus, no cumpla a fin de este con las obligaciones de pago establecidas en el mismo–
14.923	I – Nombrar Inspector Seccional de Territorios al profesor normal señor Vicente Calderón, actual director de la escuela n°30 de Epuyen (Chubut) que reune las condiciones exigidas por el Reglamento General para desempeñar el cargo.–	Nombrando Inspector Seccional de Territorios, al Sr Vicente Calderón,

M

10.225 Refundiendo las escuelas 14 y 30 de Barranqueras (Chaco) en una que llevará el Nº 30.-	C.	1º.- Refundir las escuelas nº 14 y 30 de Barranqueras (Chaco) en una mixta, la que deberá funcionar con 1º, 2º, 3º y 4º grados y el siguiente personal: director señor Juan Semino y maestros señorita María Elena Schulz, señorita Magdalena M. Ronconi, señora María T. de Semino y señorita Clementina Gillussiche.- 2º.- La escuela refundida llevará el Nº 30.- 3º.- Queda autorizado el director para formar el 5º grado siempre que la respectiva inscripción y asistencia para este grado alcance a 15 alumnos, y con el mismo personal.- 4º.- Ordenar a la directora señorita Angela C. Figueroa, se sirva hacer entrega, bajo formal inventario, del material de enseñanza de la escuela refundida, al director de la escuela nº 30, señor Semino.- 5º.- Esta medida tendrá cumplimiento cuando la Inspección General de Territorios encuentre el local para que

funcionen conjuntamente las dos escuelas.–

6º.– Contestar a los vecinos recurrentes que se ha autorizado al director de la escuela mixta de la localidad para organizar el 5º grado en esa escuela, siempre que la inscripción y asistencia de alumnos alcance, por lo menos, a quince.– En caso de no llegar a éste número podrán funcionar el 4º y 5º grado bajo la dirección de un mismo maestro como se ha resuelto ya en casos análogos.–

7º.– Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar en la primera oportunidad a la directora señorita Angela E. Figueroa.–

10.614 P. 1º.– Aprobar la licitación efectuada con motivo de las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela nº 33 de Rancul (Pampa), aceptándose la propuesta del constructor don Luis Raverta el que se compromete a efectuarlas por la suma de tres mil ciento

Aprobando la licitación efectuada con motivo de las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela nº 33 de Rancul.– (Pampa).

 M

setenta pesos quince centavos moneda nacional, mediante la supresión de algunas partidas que la reducen a la referida suma.-

2°.- Ampliar hasta la suma de tres mil ciento setenta pesos quince centavos moneda nacional, siendo la cantidad autorizada a invertir en las mismas, dos mil ciento veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en vista de las razones aducidas por Dirección General de Arquitectura.-

Sección Capital.-

1405 Llamando nuevamente a licitación para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno para construir el edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don F. F. Bernasconi.-

P.- Llamar a nueva licitación pública para la adquisición en la Capital Federal del terreno necesario para el edificio escolar que deberá construirse en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Felix Fernando Bernasconi, de acuerdo con las bases de la anterior licitación; y autorizar al señor Presidente para tomar las medidas del caso.-

1406 L. Habiendo resuelto llamar a licitación para la adquisición del terreno, en el cual deberá construirse el edificio escolar con los fondos legados á este Consejo, por Don Félix Fernando Bernasconi, archivar estas actuaciones.-

El Señor Presidente dió cuenta de la aceptación del cargo de miembro de Consejo Escolar, hecha por el señor Juan Fernández.-

Aceptación del cargo de miembro de C. Escolar hecha por el Sr. Juan Fernández.-

1304 E. Pasar al señor Agente Fiscal de turno, el expediente 1304-E donde obra la denuncia formulada por los señores Carditti e hijos, contra la Dirección General de Arquitectura por si encuentra méritos para entablar acusación.-

Pasando al Sr. Agente Fiscal de turno, la denuncia formulada contra la D. Gral de Arquitectura por los Srs. Carditti e hijos.-

Sección Provincias.

472 E. 1º.- Dejar sin efecto la adquisición de los útiles detallados a fs 5 de este expediente, que se destinaban a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre-Rios, y cuyo importe asciende a tres mil seis

Sustituyendo por otros artículos, la compra de material escolar hecho por la Dirección Ge-

neral de Es-
cuelas de
la provin-
cia de Entre
Rios.-

"cientos diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.-

2°.- Aplicar la expresada suma de tres mil seiscientos diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional a la adquisición de:

5.360 libros El Nene 1° por Ferreira - $ 0.45 c/u	$ 2.412.00
2.679 libros. El Nene 2° por Ferreira $ 0.45 c/u	$ 1.205.55
	$ 3.617.55,

con destino a la dirección citada, quedando un sobrante de diez centavos m/n, y siempre que el desestimiento de la compra de artículos que se sustituyen por el libro indicado, no deje derecho a las casas proveedoras para reclamar contra el Consejo.-

3°.- Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 13 de febrero de 1916, recaida en expediente 7449/914, por la que se adquiere de la casa Staudt y Cia, ocho docenas de sillas destinadas a la expre-

-pada Dirección General de Escuelas y autorizar la compra de dicho artículo en igual número de la casa Zacchi hnos al precio de cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional la docena y cuyo material ha sido considerado como más conveniente por la Comisión de Muestras en la licitación del corriente año, no haciéndose lugar, en consecuencia, a la sustitución de sillas por otras procedentes de España propuesta por la primera de dichas casas en razón de no tener ninguna garantía.

1318 E/916.— Mandar pagar a la orden del Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, la cantidad de ciento diez mil trescientos sesenta y un pesos con cincuenta y tres centavos m/n, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año 1916, de conformidad a la liquidación

Mandando pagar al Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, la cantidad de $ 110.361,53 m/n, importe del saldo de la subvención

m

nacional correspondiente al año 1916.

corriente a fs 74 del expediente respectivo que se aprueba y con cargo por parte del expresado Consejo Superior de remitir las planillas estadísticas del último cuatrimestre debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 Item 14 – Partida 9 del Presupuesto General de 1916.—

15.423 — Mandando pagar al Consejo General de Educación de la provincia de San Juan, la suma de $2.240.17 m/n, que le ha correspondido por concepto de la Ley 4223.

8.— Acceder al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la provincia de San Juan, por el que solicita se le pague la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos moneda nacional que le ha correspondido por concepto de la Ley 4223 para adquirir en esa provincia, por las razones que expone, los muebles y útiles expresados en su nota de 21 de diciembre de 1916, debiendo darse intervención al Inspector Nacional respectivo a quien se girará el importe correspondiente y se le encarga de conve-

"nir con las autorida-
des escolares provincia-
les la mejor forma de rea-
lizar la adquisición y
efectuar su pago.–

Sección Capital.–

1278 15° El Sr Presidente dió cuenta
haberse constituido el Conse-
jo Escolar 15°, en la siguien- Forma en que
te forma: ha quedado
Presidente Dr Juan B. Ermina constituido
Vice Ing. Juan Ochoa el C. Escolar
Tesorero Dr Roberto Repetto 15°.–
Interventor Dr Julio H. Silva.
Vocal Sr Fernando D. Guerri-
co.–

No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se-
sión, siendo las siete y
treinta p. m.–

Angel Gallardo

José de San Martín